



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de marzo de 2021
Español
Original: inglés

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

Informe del Secretario General

Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad [2545 \(2020\)](#), en que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, y [2366 \(2017\)](#), en que el Consejo solicitó al Secretario General que informara sobre la ejecución del mandato de la Misión cada 90 días. Abarca el período comprendido entre el 29 de diciembre de 2020 y el 26 de marzo de 2021.

2. En su informe anterior sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia ([S/2020/1301](#)), el Secretario General propuso cinco prioridades para la implementación integral del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en 2021, teniendo en cuenta que se refuerzan entre sí: asegurar la protección y la seguridad de los excombatientes y las comunidades afectadas por el conflicto y los líderes sociales; asegurar la sostenibilidad del proceso de reincorporación; consolidar la presencia integrada del Estado en las zonas afectadas por el conflicto; fortalecer el diálogo constructivo entre las partes; y fortalecer las condiciones para la reconciliación. Ahora que ya está bastante avanzado el quinto año de implementación del Acuerdo Final, progresar constantemente en estas áreas prioritarias en 2021 contribuirá a la consolidación de la paz a largo plazo.

Principales acontecimientos

3. En el período sobre el que se informa, uno de los acontecimientos más importantes relacionados con el proceso de paz fue la reunión que tuvo lugar el 10 de marzo entre el Presidente de Colombia, Iván Duque, y el presidente del partido Comunes (antes el partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC)), Rodrigo Londoño, para discutir el estado de implementación del Acuerdo Final. Durante este constructivo diálogo facilitado por el Representante Especial del Secretario General para Colombia y Jefe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, ambas partes reiteraron su compromiso con el Acuerdo Final y convinieron en trabajar conjuntamente en una hoja de ruta para el resto del tiempo previsto para su implementación integral y en redoblar los esfuerzos por reforzar la reincorporación y las garantías de seguridad para excombatientes. También estuvieron presentes en la reunión el Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, el Alto Comisionado para la Paz y el representante de Comunes ante el Consejo Nacional de Reincorporación; todos ellos expresaron su disposición a hacer esfuerzos concertados para mejorar la implementación del Acuerdo Final.



4. La Segunda Asamblea Nacional Extraordinaria de FARC, máxima instancia decisoria del partido, tuvo lugar del 22 al 24 de enero y a ella asistieron decenas de delegados de todo el país. Además de revisar el programa y la estrategia electoral para las elecciones de 2022, los miembros decidieron mediante votación que el partido pasara a llamarse Comunes.

5. El 26 de enero la Jurisdicción Especial para la Paz dictó su primer auto de determinación de hechos y conductas en el caso 01, sobre toma de rehenes y otras privaciones graves de la libertad; los imputados son ocho exmiembros del secretariado de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) (uno de ellos ya fallecido), incluidos el presidente y dos senadores del partido Comunes. Es la primera vez que se les imputan a líderes de las antiguas FARC-EP crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, como torturas, violencia sexual, desplazamiento forzado y homicidios. La Jurisdicción Especial para la Paz identificó a 21.396 víctimas de secuestro (de las que el 21 % eran mujeres y el 5 % niños y niñas), entre ellas civiles y miembros de la Fuerza Pública. En el auto se indica la responsabilidad penal de los imputados bien como autores indirectos, por las órdenes dadas a sus subordinados, bien por su responsabilidad de mando. La Jurisdicción Especial para la Paz dio a los imputados hasta el 30 de abril de 2021 para reconocer su responsabilidad y aportar observaciones y pruebas y les ordenó que presentaran un plan detallado para ayudar a encontrar a personas desaparecidas. Las víctimas y la Procuraduría General tienen el mismo plazo para presentar observaciones. En febrero, seis de los líderes de las antiguas FARC-EP imputados emitieron una declaración pidiendo perdón y reconociendo su responsabilidad por los crímenes cometidos.

6. En febrero, la Jurisdicción Especial para la Paz hizo pública su estrategia de priorización de las investigaciones en el marco del caso 03, sobre muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes de Estado. La Jurisdicción Especial para la Paz aclaró que aplicará un enfoque “de abajo hacia arriba”, investigando en primer lugar a los perpetradores de bajo rango del ámbito local para pasar después a los responsables de nivel más alto. También indicó que ha identificado a 6.402 víctimas asesinadas entre 2002 y 2008, cifra que supera las 2.248 reportadas anteriormente por la Fiscalía General, y señaló que se había llegado a esta cifra tras un proceso exhaustivo de contrastación de la información de entidades estatales y organizaciones de la sociedad civil.

7. Los anuncios de la Jurisdicción Especial para la Paz suscitaron reacciones diversas que son representativas de la polarización existente, la cual sigue siendo un desafío para el proceso de justicia transicional. Actores nacionales que apoyan el proceso de paz y la comunidad internacional elogiaron las acciones de la Jurisdicción Especial para la Paz por ser un gran paso hacia la verdad y la justicia para las víctimas, al tiempo que renovaron el llamado a todos los actores a que respeten la autonomía y la independencia de la Jurisdicción Especial para que pueda llevar a cabo su crucial labor.

8. En marzo, los reportes de que las Fuerzas Militares habían bombardeado el campamento de un grupo disidente de las FARC-EP en el departamento de Guaviare, causando varias muertes, suscitaron preocupación y controversia por la posible presencia de niños reclutados entre las bajas. Las autoridades forenses y judiciales están llevando a cabo investigaciones.

9. El Gobierno comenzó a implementar la estrategia de vacunación contra la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y está tomando medidas para asegurar que la población destinataria de los programas relacionados con la paz, incluidos los excombatientes, tenga acceso a la vacuna.

Protección y seguridad de excombatientes, comunidades afectadas por el conflicto, líderes sociales y defensores y defensoras de los derechos humanos

Ataques contra excombatientes

10. A pesar de los esfuerzos de las autoridades competentes, han proseguido los asesinatos de excombatientes de las FARC-EP. En el período sobre el que se informa fueron asesinados 14 (13 hombres y 1 mujer), con lo que desde la firma del Acuerdo Final suman ya 262 excombatientes asesinados (incluidas 7 mujeres), así como 59 intentos de homicidio (56 hombres y 3 mujeres) y 21 desapariciones (todas de hombres).

11. Los excombatientes y las excombatientes siguen teniendo que trasladarse por motivos de seguridad. Tres de los excombatientes asesinados recientemente se habían visto obligados a abandonar los lugares en los que estaban llevando a cabo su proceso de reincorporación debido a las amenazas, y uno de ellos fue asesinado tras abandonar Cauca después de dos intentos de asesinato y el asesinato de dos de sus hermanos. En Antioquia, decenas de excombatientes huyeron recientemente de los municipios de El Bagre e Ituango por motivos de seguridad.

12. Si bien las autoridades nacionales y regionales han prestado apoyo en algunos de estos casos facilitando la evacuación, la hoja de ruta de evacuación anunciada el año pasado por el Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación aún no se ha implementado. También enfrentan amenazas los familiares de excombatientes, especialmente sus parejas e hijos, para quienes no existen mecanismos de apoyo específicos.

Medidas cautelares dictadas por la Jurisdicción Especial para la Paz

13. En enero, como parte de las medidas cautelares dictadas en julio de 2020 para la protección de excombatientes de las FARC-EP, la Jurisdicción Especial para la Paz requirió al Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación que, en su calidad de presidente de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, cumpliera la orden de presentar el Plan Estratégico de Seguridad y Protección de excombatientes. También ordenó a la Unidad Nacional de Protección que acelerara la contratación de nuevos escoltas, para lo cual había recibido 3,8 millones de dólares adicionales en septiembre.

14. En febrero, la Jurisdicción Especial para la Paz emitió un comunicado expresando preocupación porque las medidas adoptadas por las entidades gubernamentales y estatales para proteger a excombatientes eran insuficientes y mostraban poca coordinación. Además, dio al Alto Comisionado para la Paz, en su calidad de secretario técnico de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, un nuevo plazo de 15 días para que enviara los lineamientos de la política pública para el desmantelamiento de los grupos armados ilegales, las organizaciones criminales y sus redes de apoyo. También emitió órdenes nuevas a otras entidades, como la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior, la Fiscalía General y el Ministerio de Defensa, para que tomaran las medidas adecuadas para prevenir dicha violencia y responder a ella.

15. En marzo, el Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación presentó la propuesta de Plan Estratégico de Seguridad y Protección a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección para recibir las observaciones de Comunes. El Gobierno también presentó la propuesta de lineamientos de la política de desmantelamiento de los grupos armados ilegales, como había solicitado la Jurisdicción Especial para la Paz.

16. De los 686 puestos de escolta vacantes en la Unidad Nacional de Protección, se han cubierto 256 (47 con mujeres) desde que se proporcionaron los fondos adicionales. Asimismo, se han cubierto los 36 puestos de analista y se ha adoptado un plan de trabajo para responder a las más de 1.000 solicitudes de protección pendientes antes de octubre de 2021. Hasta la fecha se han implementado 302 esquemas de protección, 59 de ellos para mujeres excombatientes, y 49 medidas de protección colectiva.

17. Aunque las mujeres excombatientes de las FARC-EP y las integrantes del partido Comunes siguen enfrentando problemas de seguridad, es positiva la creación de comités para formular recomendaciones de género en el seno de los mecanismos de garantías de seguridad establecidos por el Acuerdo Final, como la Mesa Técnica de Seguridad y Protección y el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política. Estos comités son cruciales para abordar los riesgos que enfrentan las mujeres y reforzar la capacidad institucional en asuntos de género. No obstante, la aprobación y la implementación de una estrategia específica de protección para mujeres excombatientes, prevista en la política nacional de reincorporación (CONPES 3931), siguen siendo fundamentales para enfrentar los riesgos específicos para su seguridad.

Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General

18. La Unidad Especial de Investigación sigue investigando los ataques contra exmiembros de las FARC-EP y ha reportado 35 condenas, 25 casos en etapa de juicio, 42 en fase de investigación y 47 en que se han dictado órdenes de captura. La Unidad ha dictado 275 órdenes de captura contra personas vinculadas presuntamente con estos ataques, incluidas 56 contra autores intelectuales, de los que se ha detenido a 17. Hay 125 órdenes pendientes de ejecución. Se reportó una condena relacionada con el asesinato de un líder de las antiguas FARC-EP, Alexander Parra, quien tenía un rol prominente en el proceso de reincorporación y cuyo asesinato, en octubre de 2019, fue reportado en un informe anterior del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (S/2019/988); además, el 10 de marzo se detuvo a una persona vinculada presuntamente con el mismo caso.

19. La misión de la Unidad Especial de Investigación, a saber, dismantelar las organizaciones criminales, es clave para combatir la impunidad y garantizar la no repetición y solo puede llevarse a cabo con el apoyo de otras entidades pertinentes, en especial la Fuerza Pública y el sistema judicial. Dados los limitados recursos y el elevado número de casos de regiones como Antioquia, Cauca y Nariño, es primordial fortalecer la capacidad judicial local.

Despliegue de la Fuerza Pública

20. Prosigue el despliegue preventivo de unidades del Ejército y la Policía Nacional en torno a los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación, garantizando la seguridad y protección de unos 2.600 excombatientes y sus familias. No obstante, fuera de los antiguos espacios territoriales la seguridad sigue siendo un desafío. La Misión está dialogando con el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional para hacer un seguimiento de los riesgos para la seguridad de excombatientes y responder a ellos, prestando especial atención a quienes viven fuera de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación. Un mayor diálogo entre excombatientes y Fuerza Pública, en contextos como la Instancia Tripartita de Seguridad y Protección, podría ayudar a responder de manera oportuna y con mayor eficacia.

Ataques contra líderes sociales, defensores y defensoras de los derechos humanos y comunidades afectadas por el conflicto

21. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) recibió información sobre 24 asesinatos de defensores y defensoras de los derechos humanos y líderes sociales (1 documentado y 23 en proceso de verificación), entre ellos los de 4 mujeres. Siete eran líderes indígenas. Los departamentos con mayor número de casos son Cesar, Nariño y Valle del Cauca. Se documentaron 10 asesinatos a gran escala, y 12 están en proceso de verificación.

22. La Misión ha documentado casos de violencia contra miembros de partidos de todo el espectro político. En Argelia (Cauca), Fermiliano Meneses, reconocido líder y concejal, fue secuestrado y posteriormente asesinado en enero. Su asesinato dio pie al desplazamiento de otros 11 concejales, quienes también recibieron amenazas de muerte. Este incidente pone de relieve que es importante hacer un mayor uso del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política a fin de reforzar las medidas de prevención y protección para todos los partidos políticos, especialmente a la luz de las elecciones que se celebrarán en 2022.

23. Los avances en el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos siguen siendo limitados. Se han celebrado algunas reuniones para informar sobre el programa y fomentar la implicación de las autoridades locales; el piloto de Putumayo sigue enfrentando desafíos por la limitada capacidad institucional existente.

24. El 3 de febrero, con la creación de una mesa intersectorial integrada por el Gobierno, la Fiscalía General, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General, el Presidente Duque anunció una nueva estrategia para unificar las cifras dispares sobre asesinatos de líderes sociales y defensores y defensoras de los derechos humanos. Las organizaciones de la sociedad civil han expresado preocupación por la posibilidad de que la iniciativa socave la independencia y la autonomía de entidades estatales que son cruciales para prevenir esos crímenes y responder a ellos.

Dinámica regional de la violencia en Colombia

25. La concentración de la violencia en algunas regiones es el resultado de una presencia limitada del Estado, elevados niveles de pobreza y la proliferación de grupos armados ilegales y organizaciones criminales que se enfrentan por las economías ilícitas. Desde la firma del Acuerdo Final, la violencia contra excombatientes, líderes sociales, defensores y defensoras de los derechos humanos y comunidades se ha concentrado principalmente en 25 municipios de los departamentos de Antioquia, Cauca, Caquetá, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca. Además, las condiciones de seguridad en zonas en que se habían registrado mejoras en los últimos años, como la frontera entre Caquetá, Guaviare y Meta y el sur del departamento de Bolívar, también se han deteriorado. Las tres cuartas partes de los asesinatos de excombatientes registrados por la Misión desde la firma del Acuerdo Final tuvieron lugar en zonas rurales, y algo más de la mitad tuvieron lugar en estos 25 municipios, que albergan 10 de los 24 antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación, así como nuevas áreas de reincorporación.

26. La violencia contra las comunidades persiste en departamentos como Antioquia, Cauca, Chocó, Córdoba, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca. La situación en la región del Pacífico es particularmente preocupante, ya que miles de civiles se ven atrapados en el fuego cruzado entre actores armados ilegales y entre ellos y la Fuerza Pública. Ello se traduce en desplazamientos y confinamientos masivos de civiles, que en enero y febrero afectaron a 13.422 personas (incluidos 5.574 niños y

niñas) en todo el país, y de manera desproporcionada a las comunidades indígenas, según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas.

27. En Buenaventura la seguridad se ha deteriorado mucho y los enfrentamientos han afectado severamente a miles de civiles, que han sido objeto de confinamiento y desplazamiento. En marzo, la Conferencia Episcopal de Colombia emitió una declaración condenando la violencia contra los civiles, rechazando las amenazas recibidas por el Obispo de Buenaventura y pidiendo una solución duradera para la situación.

28. La Defensoría del Pueblo emitió cuatro alertas tempranas para municipios de Amazonas, Cauca, Caquetá, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca. El Ministerio del Interior está reforzando la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas a nivel nacional y regional con personal dedicado específicamente a hacer el seguimiento de las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo. En la actualidad, representantes estatales de alto nivel, incluido el Ministro, están participando en las sesiones de la Comisión Intersectorial a nivel regional para coordinar mejor respuestas apropiadas a los riesgos identificados en las alertas tempranas.

Comisión Nacional de Garantías de Seguridad

29. En enero, en una reunión territorial de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad celebrada en Argelia (Cauca), el Alto Comisionado para la Paz declaró que estaba comprometido a monitorear la situación de los concejales en situación de desplazamiento forzado.

30. En marzo, en una reunión de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad presidida por el Presidente, el Gobierno presentó la propuesta de lineamientos de la política para el desmantelamiento de los grupos armados ilegales, las organizaciones criminales y sus redes de apoyo. Según representantes de la sociedad civil, la propuesta incluye algunos elementos que ya se habían discutido con los miembros de la Comisión, pero es necesario acompañarla de un plan de acción específico y de una priorización regional para la implementación.

Sostenibilidad del proceso de reincorporación

31. Como parte de los compromisos contraídos por el Presidente y los excombatientes tras la Peregrinación por la Vida y la Paz, que tuvo lugar en noviembre de 2020, el 10 de marzo se celebró la primera de las siete sesiones regionales del Consejo Nacional de Reincorporación. Las partes aprobaron un plan de trabajo sobre reincorporación para los departamentos de Arauca, Guaviare y Meta. Los excombatientes y las autoridades locales recalcaron que es importante contar con la participación constante de actores a todos los niveles y expresaron preocupación por su seguridad y por la sostenibilidad del proceso de reincorporación, entre otras cosas mediante el acceso oportuno a tierras y vivienda.

Acceso a tierras y vivienda

32. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización y la Agencia Nacional de Tierras han hecho algunos avances en la consolidación de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación con la adquisición de tierras para otros dos, ubicados en Mutatá (Antioquia) y Patía (Cauca). Hasta la fecha, el Gobierno ha adquirido tierras para cinco antiguos espacios territoriales. La titulación de estos predios sigue pendiente. Solamente 1 de los 24 antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación se ha incluido en la planificación territorial de su municipio.

33. En el antiguo espacio territorial de capacitación y reincorporación de Caldono (Cauca), que se encuentra en territorio indígena, los excombatientes llegaron a un acuerdo con las autoridades étnicas para quedarse en él y han recibido permiso también para construir viviendas para 55 excombatientes y sus familias.

34. De los 80 proyectos colectivos que han recibido apoyo financiero, solo 4 han adquirido tierras mediante soluciones facilitadas por el Estado. La Mesa Técnica de Tierras ha reanudado sus reuniones a fin de discutir mecanismos de acceso a tierras para la consolidación de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación y para proyectos productivos.

35. En enero, el Presidente promulgó legislación que incluye una disposición específica para facilitar los proyectos de vivienda en los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación. Según el Gobierno, en 2021 se construirán en torno a 580 viviendas para excombatientes.

Excombatientes que viven fuera de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación, entre otras en nuevas áreas de reincorporación

36. Más de 9.600 excombatientes (incluidas aproximadamente 2.200 mujeres) viven fuera de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación, entre otras en unas 70 nuevas áreas de reincorporación, de las que 20 requieren atención urgente, ya que están ubicadas en municipios con un nivel elevado de pobreza, enfrentan serios problemas de seguridad y tienen un acceso limitado a los beneficios de la reincorporación. En enero, la Procuraduría General emitió una directiva sobre reincorporación en que se señala, entre otras cuestiones, que los excombatientes que viven fuera de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación requieren soluciones específicas.

37. Hasta la fecha, el Consejo Nacional de Reincorporación ha aprobado 40 proyectos productivos colectivos ubicados fuera de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación (2 de ellos en el período sobre el que se informa), los cuales benefician a 1.066 excombatientes (incluidas 309 mujeres), cifra que representa una tercera parte del total de beneficiarios de los proyectos productivos colectivos.

38. La Mesa Técnica de Salud ha priorizado Cauca y Meta para dialogar con las autoridades locales y regionales a fin de abordar los desafíos que enfrentan los excombatientes que viven fuera de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación en municipios con escasos establecimientos sanitarios.

Traslado de excombatientes por motivos de seguridad

39. Es urgente trasladar los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación de Puerto Asís (Putumayo) y Buenos Aires y Miranda (Cauca). En Miranda la situación se ha deteriorado en los últimos meses, como deja patente el asesinato del líder del antiguo espacio territorial de capacitación y reincorporación, ocurrido a finales de diciembre. A pesar de los esfuerzos del Gobierno y los excombatientes, todavía está pendiente la adquisición de un predio para trasladar el antiguo espacio territorial de La Macarena (Meta) a Caquetá.

40. De las 63 viviendas temporales para los excombatientes trasladados de Ituango a Mutatá (Antioquia) en julio de 2020, se han construido 50. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización ha identificado un predio en Ituango para trasladar a los 11 excombatientes que se quedaron en la zona, que también se podría utilizar para implementar un proyecto productivo que beneficiaría a 47 excombatientes.

41. Nuevas amenazas han obligado a trasladar temporalmente el proyecto productivo implementado en El Diamante (Meta). La Agencia para la Reincorporación y la Normalización y la cooperativa de excombatientes están trabajando para encontrar un predio al que trasladar el proyecto de forma definitiva.

Proyectos productivos

42. Aproximadamente el 47 % de los 13.589 excombatientes acreditados participan en proyectos productivos individuales o colectivos, y el 44 % (5.984) de ellos han recibido el apoyo económico establecido en el Acuerdo Final para tal fin. Entre estos proyectos se cuentan 88 proyectos colectivos aprobados por el Consejo Nacional de Reincorporación, que benefician a 3.383 excombatientes (incluidas 939 mujeres), de los que 80 ya han recibido financiación. En el período sobre el que se informa se aprobaron dos proyectos productivos colectivos nuevos. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización ha aprobado en total 2.449 proyectos individuales (584 en el período sobre el que se informa), que benefician a 2.960 excombatientes (incluidas 666 mujeres).

43. En torno a 4.575 excombatientes (incluidas 1.555 mujeres) participan en las iniciativas colectivas de 135 cooperativas (20 de ellas dirigidas por mujeres) y otras formas de asociaciones productivas. Los esfuerzos encaminados a reforzar sus capacidades administrativas y de gestión, junto con la prestación de asistencia técnica, son clave para consolidar la reincorporación colectiva.

44. Aproximadamente la mitad de las excombatientes acreditadas (1.605) se han beneficiado de proyectos productivos. En 34 de los 88 proyectos colectivos aprobados, las mujeres constituyen al menos la mitad de los miembros de los comités que dirigen su implementación. No obstante, las mujeres excombatientes siguen necesitando apoyo para superar los obstáculos a su participación, como las responsabilidades de cuidado infantil.

Salud

45. La Mesa Técnica de Salud ha seguido monitoreando los casos de COVID-19 entre excombatientes. Según la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, han dado positivo 169 excombatientes (112 hombres y 57 mujeres), de los que han muerto 3 (todos ellos hombres).

46. Las Mesas Técnicas de Salud y de Género del Consejo Nacional de Reincorporación están colaborando para brindar orientación a las autoridades regionales sobre salud sexual y reproductiva de conformidad con la política nacional de reincorporación.

Políticas e instituciones de reincorporación

47. En enero, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización publicó una resolución por la que prorrogó hasta el 31 de julio de 2021, a raíz de la pandemia, las condiciones flexibles para que los excombatientes accedan a su asignación mensual y para que se elaboren las rutas de reincorporación tanto individuales como colectivas.

48. En febrero, el Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación anunció la creación del Sistema Nacional de Reincorporación y publicó lineamientos para que las entidades nacionales y locales actúen de forma coordinada en la implementación de la ruta de reincorporación. En respuesta, Comunes recordó en una declaración que la política nacional de reincorporación prevé un sistema jurídicamente vinculante diseñado en el seno del Consejo Nacional de Reincorporación y reiteró que la implementación de las rutas de reincorporación

depende de que el sistema se establezca en dichos términos. En enero, la Procuraduría General emitió una directiva sobre reincorporación social y económica en que hizo un llamado a que se establezca el Sistema Nacional de Reincorporación, de acuerdo con la política nacional de reincorporación, e instó a las instituciones estatales a que aseguren el acceso de todos los excombatientes, independientemente de su ubicación, a los beneficios de la reincorporación, teniendo en cuenta un enfoque de género y étnico.

49. La Mesa Técnica de Género del Consejo Nacional de Reincorporación está promoviendo la implementación de las 18 acciones de género de la política nacional de reincorporación, entre otras cosas mediante visitas sobre el terreno para fortalecer la capacidad en materia de género de los consejos territoriales de reincorporación, las autoridades locales y los excombatientes y para asegurar que las iniciativas productivas se implementen con un enfoque de género.

Papel de las autoridades municipales y departamentales

50. La Alcaldía de Bogotá ha avanzado en la implementación de iniciativas inspiradas en los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) en dos zonas vulnerables de la ciudad y en la identificación de los excombatientes que viven en la ciudad para asegurar que se dan respuestas adecuadas a sus necesidades. Las mesas de reincorporación de Cauca, Bolívar, Meta, Nariño, Sucre y Tolima se reunieron para examinar los avances y desafíos del proceso. Estos mecanismos son fundamentales para hacer un seguimiento del cumplimiento de los compromisos contraídos en los planes de desarrollo locales.

Reincorporación política

51. En febrero, 72 de los 111 miembros del Consejo Nacional de los Comunes discutieron la estrategia electoral para las elecciones que se celebrarán en 2022 y eligieron mediante votación a los 15 nuevos miembros del Consejo Político Nacional.

52. En marzo, Luceris Segura, edila de la junta administrativa local de una de las localidades más grandes de Bogotá, que fue elegida en 2019 como parte de una coalición que incluía al partido Comunes, se convirtió en la presidenta de la junta.

Consolidación de la presencia integrada del Estado en las zonas afectadas por el conflicto

53. Una de las consecuencias más lamentables del conflicto que azotó Colombia durante décadas es la limitada presencia del Estado en algunas regiones del país y la reducción de la confianza entre las comunidades y las instituciones, factores ambos que contribuyen a que persista la violencia. Mediante sus distintos programas, el Acuerdo Final ha comenzado a acercar a las comunidades e instituciones para promover la paz, el desarrollo y el estado de derecho, sobre todo en las zonas afectadas históricamente por el conflicto.

Reforma rural integral

54. Con la participación de las comunidades en muchos de los esfuerzos de construcción, hasta la fecha han concluido 1.274 obras PDET y 151 están en fase de ejecución. Utilizando aproximadamente 470 millones de dólares de las regalías provenientes de la explotación de minerales e hidrocarburos se han concluido 7 proyectos, 162 están en fase de ejecución y 56 están pendientes de que se suscriban contratos. A fin de mejorar la coordinación y la planificación, el Gobierno ha apoyado la creación de oficinas PDET por parte de las autoridades locales en 124 de los 170 municipios involucrados en la implementación de los PDET. Hasta la fecha se han

concluido 3 de las hojas de ruta para la estabilización necesarias para implementar los programas (2 de ellas en el período sobre el que se informa), con lo que quedan pendientes 13.

55. Varios actores, incluido Comunes, siguen cuestionando la visión que el Gobierno tiene de los PDET, ya que afirman que su enfoque no está en consonancia con la reforma rural integral prevista en el Acuerdo Final. En un informe sobre la implementación del Acuerdo Final publicado en febrero, un grupo de congresistas de partidos independientes y de la oposición expresaron preocupación porque los recursos asignados a los PDET son insuficientes en comparación con los objetivos fijados en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo y porque la participación de la ciudadanía en el diseño de las hojas de ruta para la estabilización es limitada.

56. El Gobierno reportó que, de los 3 millones de hectáreas que se prevén en el Acuerdo Final, hasta la fecha se han añadido al Fondo de Tierras aproximadamente 1,2 millones, y se han entregado en torno a 100.000 ha a casi 8.000 familias campesinas. En un informe sobre el acceso a tierras publicado en enero, la Procuraduría General alertó de que, de las hectáreas que según el Gobierno se habían añadido al Fondo, solamente 96.471 estaban disponibles para su adjudicación.

Sustitución de cultivos ilícitos

57. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, al 31 de diciembre de 2020, de las 99.097 familias participantes en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (de las cuales el 36,5 % están encabezadas por mujeres y el 6,7 % pertenecen a comunidades étnicas), más de 67.000 están recibiendo asistencia técnica y 64.000 han recibido apoyo para proyectos de seguridad alimentaria. Estas actividades continúan a pesar de la violencia constante de los actores armados ilegales interesados en obstaculizar el Programa en ciertos departamentos, como Caquetá, Meta y Putumayo.

58. Si bien el 98 % de las familias han cumplido sus compromisos de erradicación, la tasa de resiembra de cultivos de coca en zonas en las que ya se habían erradicado ha crecido del 0,2 % al 0,8 %. Hasta la fecha solo se han beneficiado de proyectos productivos a largo plazo aproximadamente el 7 % de las familias participantes.

Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios

59. Los avances logrados en los 12 proyectos piloto del Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios siguen siendo limitados. En una reunión celebrada con el Ministerio del Interior, representantes de la sociedad civil pidieron que el Programa se implemente plenamente y solicitaron que también se lleven a cabo seis pilotos regionales adicionales y dos pilotos nacionales para plataformas de la sociedad civil.

Fortalecer el diálogo constructivo entre las partes

60. Ahora que el Acuerdo Final se adentra en su quinto año de implementación, el diálogo a nivel político y técnico entre las partes es esencial para superar conjuntamente los desafíos. Las partes han abordado varias cuestiones en el marco de los mecanismos diseñados por el Acuerdo Final, así como en otros foros con el apoyo de las Naciones Unidas.

61. En diciembre de 2020, las partes acordaron prorrogar hasta enero de 2022 el mandato de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final. Con la participación de todos los funcionarios clave del Gobierno y con el acompañamiento de los países garantes, las partes se han reunido

periódicamente y han acordado una agenda de sesiones técnicas sobre el estado de la implementación. Las dos primeras sesiones se celebraron en febrero y se centraron en las garantías de seguridad para excombatientes y en la reforma rural integral. El Gobierno y las entidades estatales presentaron información actualizada sobre las medidas adoptadas. Comunes insistió en que los resultados en materia de seguridad siguen siendo insuficientes y que la administración tiene una visión limitada de la reforma rural. La Comisión también se reunió con organizaciones de víctimas y con la Instancia Especial de Género y seguirá reuniéndose con la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos. Estas discusiones en profundidad ponen de relieve el papel esencial que desempeña la Comisión para garantizar una reflexión conjunta y un seguimiento integral de la implementación, que deberían traducirse en soluciones conjuntas y en la adopción de medidas más eficaces sobre todos los puntos del Acuerdo Final.

62. La mesa tripartita para el tránsito a la legalidad está abordando las cuestiones pendientes relativas a la acreditación de excombatientes de las FARC-EP. El número de exmiembros de las FARC-EP acreditados asciende a 13.589 (10.453 hombres y 3.136 mujeres), sin que se hayan producido avances a este respecto desde el informe anterior. Continúan los esfuerzos por localizar a 198 excombatientes (156 hombres y 42 mujeres) que quedan por localizar y acreditar. El estado de la acreditación de 139 personas (incluidas 6 mujeres), la mayoría de las cuales están en prisión, está pendiente. La mesa tripartita también está haciendo un seguimiento de la situación de los exmiembros de las FARC-EP acreditados que aún están privados de libertad, y Comunes ha solicitado información actualizada sobre sus casos a la Jurisdicción Especial para la Paz.

63. Se ha aprobado la propuesta de proyecto para reunir información sobre la ubicación de las minas elaborada en el seno de la mesa técnica tripartita sobre minas antipersonal. La mesa técnica está discutiendo actualmente dos programas piloto y sigue siendo necesario asignar fondos para apoyar el compromiso de los excombatientes de las FARC-EP con el desminado humanitario. Además, bajo la dirección de una excombatiente, Humanicemos DH —la organización de desminado humanitario integrada por 94 excombatientes de las FARC-EP (incluidas 25 mujeres) que han recibido capacitación al respecto impartida por el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas— detectó en marzo su primera mina antipersonal en el departamento de Caquetá. Este paso importante hacia la no repetición es el resultado de la labor conjunta del Gobierno, los excombatientes y las Naciones Unidas.

64. En cuanto a los bienes de las FARC-EP que se usarán para la reparación de las víctimas, el plazo fijado por el Gobierno para su entrega expiró el 31 de diciembre de 2020. En enero, el Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación presentó un informe sobre el estado del proceso a la Jurisdicción Especial para la Paz y a la Fiscalía General. Dado que ambas partes han expresado la voluntad de cumplir sus obligaciones en interés de las víctimas, la reanudación de los trabajos en el seno de la mesa técnica tripartita sobre bienes podría ayudar a superar los obstáculos.

Fortalecer las condiciones para la reconciliación

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

65. El sistema de justicia transicional creado por el Acuerdo Final sigue avanzando para ofrecer verdad, justicia y reparación a las víctimas de todas las partes en el conflicto armado que golpeó a Colombia durante décadas, con miras a garantizar la no repetición.

66. Como se anticipó en el informe anterior (S/2020/1301), el Presidente Duque envió una carta a la Presidencia del Consejo de Seguridad el 13 de enero de 2021 en la que transmitió la solicitud de las partes de que se ampliara el mandato de la Misión de Verificación para incluir el apoyo a la verificación del cumplimiento de las sanciones propias que imponga la Jurisdicción Especial para la Paz. En respuesta a una solicitud de los miembros del Consejo de Seguridad (S/2021/100), el 24 de febrero el Secretario General proporcionó recomendaciones detalladas sobre la forma en que se realizaría esa tarea adicional y sobre sus posibles repercusiones en la configuración de la Misión de Verificación (S/2021/186).

67. En enero celebró su primera reunión un comité integrado por las tres entidades del Sistema Integral y la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General, que fue creado para mejorar la prevención de los asesinatos de líderes sociales y excombatientes y la desaparición de personas. El comité ha pedido una presencia integrada del Estado y la implementación integral del Acuerdo Final para superar las condiciones que sustentan la violencia.

68. Además de los importantes avances en los casos 01 y 03, la Jurisdicción Especial para la Paz citó a declarar a siete comandantes de las antiguas FARC-EP para que realizaran aportes tempranos a la verdad sobre varios asesinatos, incluidos asesinatos de alto perfil, que líderes de las antiguas FARC-EP habían reconocido en octubre de 2020. En febrero rindió su versión el Presidente de Comunes, Rodrigo Londoño, quien pidió perdón a las víctimas y se comprometió a responder a las preguntas de las víctimas durante la audiencia.

69. La Jurisdicción Especial para la Paz también logró avances en lo relativo a la participación de terceros civiles y de agentes estatales no combatientes en el conflicto, como la identificación de patrones de conducta criminal relacionados con su colaboración con grupos paramilitares y el involucramiento de civiles como reclutadores de víctimas de ejecuciones extrajudiciales en el caso 03. Noventa y cuatro terceros civiles que encajan en estos patrones han solicitado que sus casos se sometan a la Jurisdicción Especial para la Paz.

70. La Jurisdicción Especial para la Paz remitió a la Fiscalía General y a la Procuraduría General varias denuncias de miembros de la Fuerza Pública bajo su jurisdicción en las que denunciaban presiones indebidas en relación con sus testimonios en el caso 03, relativo a las ejecuciones extrajudiciales, y en el caso 04, relativo a la situación en la región de Urabá.

71. La Jurisdicción Especial para la Paz alertó recientemente de que las acciones de actores armados ilegales en algunas regiones representaban un obstáculo para la labor del Sistema Integral y una amenaza para los derechos de las víctimas. La Jurisdicción Especial para la Paz expresó además su preocupación porque la inseguridad en Nariño estaba afectando sus investigaciones y limitando la participación de las víctimas en el caso 02, en el que se prioriza la situación de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas (Nariño).

72. La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición sigue celebrando diálogos regionales sobre no repetición para recibir recomendaciones de las organizaciones de la sociedad civil, las víctimas y las instituciones del Estado. El Presidente de la Comisión, Francisco de Roux, señaló que el informe final, que debe presentarse en noviembre de 2021, se centrará en promover la reconciliación, e hizo hincapié en que la sociedad colombiana no debe temer a la verdad y debe estar preparada para escuchar las múltiples voces reflejadas en el informe.

73. La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas ha recibido aproximadamente 9.000 solicitudes de búsqueda presentadas por familiares de víctimas y más de 250 contribuciones voluntarias de información de exmiembros de

las FARC-EP, miembros de la Fuerza Pública y otros actores. La Unidad señaló que, en coordinación con la Fiscalía General y con organizaciones de la sociedad civil, ha entregado los restos de 98 víctimas en los departamentos de Antioquia, Caldas, Caquetá, Chocó y Meta, así como en Bogotá. La Unidad también está trabajando en la identificación de unos 25.000 cuerpos.

Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia

74. El Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia presentó en octubre de 2020 al Presidente los lineamientos de la política pública de reconciliación, convivencia y no estigmatización; sin embargo, aún está pendiente la aprobación de la política, junto con su plan de acción y los recursos para su implementación. Se han establecido más de 500 consejos locales en todo el país con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Cuestiones transversales

Género

75. A pesar de las dificultades para implementar las disposiciones sobre género del Acuerdo Final, en particular las relacionadas con las garantías de seguridad y la reincorporación de las excombatientes, ha habido avances positivos en la colaboración de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer con diversas entidades gubernamentales y autoridades locales, en particular en torno a las garantías de seguridad para las lideresas y las defensoras de los derechos humanos, incluida la labor para identificar oportunidades de empoderamiento económico.

76. Las lideresas sociales y las defensoras de los derechos humanos siguen enfrentando riesgos para la seguridad. En diciembre, la Instancia Especial de Género informó de que 10 de sus 16 miembros carecían de las condiciones de seguridad y protección necesarias para ejercer su liderazgo. Tras la decisión del Gobierno de aumentar su protección, se realizaron análisis de riesgos y se solicitaron esquemas de protección para las integrantes de la Instancia Especial que carecían de esquemas de protección.

77. La violencia de género es un flagelo persistente que socava la reincorporación de las excombatientes, la valiosa labor de las lideresas sociales y las defensoras de los derechos humanos y la dignidad de las mujeres colombianas en general. A pesar de los esfuerzos institucionales, la conciliación entre víctimas y agresores sigue siendo una práctica habitual entre las autoridades locales, lo que dificulta el acceso de las víctimas a una asistencia integral, incluido el acceso a la justicia, y normaliza la violencia en sus comunidades.

78. Las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales siguen teniendo dificultades para acceder a servicios relacionados con la violencia sexual y de género debido a la estigmatización y la discriminación.

79. En conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la Misión organizó, en colaboración con autoridades locales, organizaciones de mujeres y comités locales de género de Comunes, 15 eventos sobre liderazgo de las mujeres, incluidos intercambios de conocimientos y experiencias de iniciativas productivas dirigidas por mujeres.

Asuntos étnicos

80. Es alentador que excombatientes de origen étnico estén trabajando de la mano con autoridades y comunidades indígenas. En febrero, una cooperativa de 437 excombatientes (incluidas 86 mujeres) llegó a un acuerdo con el resguardo indígena de Tacueyó (Cauca) para trabajar conjuntamente en un plan de desarrollo local a largo

plazo. Asimismo, en la nueva área de reincorporación en el resguardo de Cañamomo Loma Prieta, 12 excombatientes y 7 víctimas están trabajando juntos en un proyecto de piscicultura.

81. Lamentablemente, las comunidades étnicas siguen enfrentando graves problemas de seguridad en varias regiones, incluidos actos de violencia contra excombatientes indígenas y afrocolombianos y contra autoridades étnicas, especialmente guardias que cumplen funciones esenciales de seguridad en sus territorios. En el departamento de Chocó, las amenazas de actores armados ilegales también han causado el confinamiento de 9.352 personas y el desplazamiento forzado de otros 486 civiles, según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas. El pueblo indígena emberá se ve especialmente afectado, entre otras cosas por el uso continuo de minas antipersonal en sus territorios. En el vecino municipio de Murindó (Antioquia), las autoridades emberás reportaron el confinamiento de 2.107 personas y el desplazamiento de 140 personas.

Niños y niñas

82. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización notificaron a 188 personas que habían sido reconocidas en 2020 como niños en el momento de la acreditación. Hubo escasos avances en el pago de las reparaciones administrativas a 38 participantes en el programa “Camino diferencial de vida”. Solo 22 de los 121 participantes han recibido recursos para proyectos productivos.

83. Los programas para niños y niñas en la mayoría de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación se han ido reanudando gradualmente desde enero, pero sigue habiendo demoras en el establecimiento de zonas para niños en Carrizal, Miravalle y Pondores, y en la nueva área de reincorporación de Uribe (Meta). Continúan el apoyo nutricional y los programas virtuales, que incluyen actividades recreativas y de capacitación. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización y otras instituciones llevaron a cabo una evaluación de las necesidades de protección infantil en Uribe. Evaluaciones similares ayudarían a identificar las necesidades de atención de los niños y niñas en otras zonas.

84. La Misión verificó la muerte de tres participantes en el programa “Camino diferencial de vida”, entre noviembre y diciembre de 2020, en los departamentos de Antioquia, Córdoba y Nariño. Según las autoridades, dos de esas muertes se consideran asesinatos en combate y la otra se debió a un accidente de tráfico. La Misión está en contacto con la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General en relación con las circunstancias de los presuntos asesinatos en combate. Sigue pendiente la reactivación de la mesa técnica sobre niñez del Consejo Nacional de Reincorporación y de los comités locales para el seguimiento de la implementación del programa.

Jóvenes

85. La violencia sigue golpeando a jóvenes excombatientes y de comunidades afectadas por el conflicto. Alrededor del 18 % (48) de los excombatientes asesinados desde la firma del Acuerdo Final eran menores de 29 años. En febrero, jóvenes líderes de Buenaventura y otras regiones afectadas por la violencia se reunieron con miembros de las comisiones de paz del Congreso para discutir las continuas amenazas en sus regiones y pidieron una implementación integral y más vigorosa del Acuerdo Final.

Acontecimientos relacionados con el Ejército de Liberación Nacional

86. Las dinámicas de conflicto con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), incluidos enfrentamientos con otros actores armados ilegales y con la Fuerza Pública, continúan en algunos departamentos, como Cauca y Chocó. Las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil de esos y otros departamentos, como Nariño y Norte de Santander, han pedido al Gobierno y al ELN que reanuden las conversaciones de paz por motivos humanitarios. Actores políticos, incluidos miembros de la Comisión de Paz del Senado, han realizado llamados en el mismo sentido. El Gobierno insiste en que la posibilidad de reanudar las conversaciones está supeditada a que el ELN ponga fin a sus acciones violentas, incluidos los secuestros, el reclutamiento de niños y la utilización de minas. El ELN mantiene su posición de que cualquier solicitud del Gobierno en ese sentido debe abordarse en la mesa de negociación.

Coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país

87. El equipo de las Naciones Unidas en el país sigue prestando su apoyo a la implementación integral del Acuerdo Final. Durante 2020, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas entregaron 175 millones de dólares en apoyo a la reincorporación, los PDET, la sustitución de cultivos ilícitos, las reparaciones y la justicia transicional. Solo en el ámbito de la reincorporación se invirtieron unos 25 millones de dólares, incluido apoyo directo a proyectos productivos. Casi 4.000 excombatientes (el 40 % de ellos mujeres) se beneficiaron de estas iniciativas en 2020.

88. El Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz en Colombia aprobó sus prioridades para 2021-2022, que se centran en la recuperación económica, la sustitución de cultivos y la infraestructura comunitaria en cinco regiones PDET; el apoyo a proyectos productivos y a viviendas para excombatientes; los preparativos para la difusión del informe final de la Comisión de la Verdad; y el apoyo continuo a la Jurisdicción Especial para la Paz y las reparaciones a las víctimas. Se ha fijado como prioridad transversal la seguridad de líderes sociales, defensores y defensoras de los derechos humanos y excombatientes.

89. El Fondo Multidonante aprobó recientemente varios proyectos para avanzar en las prioridades fijadas para 2021 en relación con la implementación de diferentes puntos del Acuerdo Final, entre los cuales se encuentra el apoyo a los PDET en el departamento de Chocó; un proyecto de medios de vida alternativos para las mujeres que se dedican al procesamiento de la hoja de coca; y la prestación de asistencia para reforzar la capacidad institucional y local en materia de prevención y protección, así como de investigación de la violencia contra líderes sociales y defensores y defensoras de los derechos humanos. Adicionalmente, el Fondo reforzará la capacidad de la Jurisdicción Especial para la Paz para implementar sus sanciones propias, incluidos los trabajos, obras o actividades con contenido reparador y restaurador, y apoyará 16 proyectos de base de la sociedad civil para fortalecer la participación de las víctimas en el sistema de justicia transicional.

Apoyo a la Misión

90. En febrero se desplegaron equipos de la Misión en Yarumal (Antioquia) y Colinas (Guaviare), una vez finalizadas las obras preparatorias de infraestructura y seguridad. Se realizaron obras similares para abrir la nueva oficina regional de la Misión en Cali.

91. Al 1 de marzo de 2021 las mujeres representaban el 43 % del personal del Cuadro Orgánico y del Servicio Móvil, el 57 % de los Voluntarios de las Naciones Unidas y el 29 % de los observadores internacionales.

Seguridad

92. La reconfiguración de los múltiples actores armados ilegales en varios departamentos y las disputas por el control territorial alimentadas por el contexto de la pandemia de COVID-19 han tenido un impacto negativo en las operaciones del sistema de Naciones Unidas. El Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas registró 19 incidentes relacionados con la seguridad en los que se vieron afectados miembros del personal de las Naciones Unidas, desde robos hasta amenazas y restricciones de la libertad de circulación.

Conducta y disciplina

93. La Misión recibió una denuncia de explotación y abusos sexuales en la que estaba implicado personal de la Misión. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas está haciendo un seguimiento de la denuncia. La Misión ha implementado medidas contundentes para que el personal conozca las conductas prohibidas y para prevenir las faltas de conducta, como por ejemplo mensajes del Representante Especial sobre la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas sobre la explotación y los abusos sexuales.

Observaciones

94. El período sobre el que se informa coincide con el inicio del quinto año de implementación del histórico Acuerdo de Paz de Colombia. Los avances descritos previamente dan fe de la importancia de los resultados obtenidos, así como de los considerables retos que enfrenta la implementación. Celebro el espíritu constructivo de la reciente reunión entre el Presidente Duque y los líderes de las antiguas FARC-EP. Exhorto a las partes a que sigan trabajando conjuntamente con gran determinación en los meses venideros a fin de proteger y ampliar esos logros durante este período crucial para avanzar. La resiliencia demostrada por los colombianos y las colombianas de zonas afectadas por el conflicto que aún esperan que se haga realidad la promesa de la paz es una inspiración y un llamado a la acción, y cada esfuerzo que se haga en 2021 será determinante para que el país avance.

95. Es imposible exagerar la urgencia de frenar la violencia contra excombatientes, comunidades afectadas por el conflicto, líderes sociales y defensores y defensoras de los derechos humanos. Estoy al corriente de las múltiples medidas tomadas por las autoridades, pero me sigue preocupando gravemente que se sigan cometiendo estos atroces crímenes contra colombianos y colombianas que están trabajando por construir un futuro mejor, incluidos los jóvenes y las comunidades indígenas y afrocolombianas. Insto una vez más a todas las entidades del Estado a que se movilicen decididamente para mejorar la prevención, la protección y la respuesta a estas amenazas.

96. Tras la presentación de la propuesta del Gobierno en el marco de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la aprobación y puesta en marcha de la tan esperada política pública para el desmantelamiento de los grupos armados ilegales sería una oportunidad para que el Estado y la sociedad civil diseñen conjuntamente estrategias para desactivar estas amenazas. El despliegue de la Fuerza Pública en las zonas más críticas, de la mano de esfuerzos para acelerar la presencia de instituciones civiles, debería traducirse progresivamente en un mayor control del territorio y una mejor protección de las comunidades. La creciente participación del Ministro del Interior en la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas

Tempranas es un paso positivo, que espero que lleve a la adopción de respuestas efectivas a los riesgos identificados en las alertas tempranas.

97. Tomo nota de los progresos de la Unidad Nacional de Protección en la contratación de analistas y escoltas para atender las solicitudes de protección aún pendientes y para que los esquemas de seguridad para excombatientes sean plenamente operacionales. Sigue siendo esencial que se garanticen recursos adecuados para la Unidad. La creación de oficinas subregionales de la Unidad con analistas especializados podría dar lugar a medidas de protección más ajustadas al contexto. Aliento a la Unidad y a los representantes de la sociedad civil a que revisen conjuntamente el protocolo de análisis de riesgos con perspectiva de género para responder a los riesgos específicos de las lideresas y para mejorar la capacidad de respuesta a los riesgos que enfrentan las excombatientes. También es urgente aprobar e implementar la estrategia específica de protección para mujeres excombatientes incluida en la política nacional de reincorporación.

98. El papel que desempeña la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General en el enjuiciamiento de los perpetradores y autores intelectuales de los crímenes contra excombatientes y líderes sociales es fundamental. Confío en que el Gobierno y la Fiscalía General garanticen el apoyo y los recursos necesarios para que la Unidad cumpla su mandato. Para combatir la impunidad también se requieren capacidades adicionales a nivel local, lo que pone de relieve la necesidad de contar con más fiscales y jueces especiales en las regiones con mayor número de crímenes. Reforzar el trabajo tripartito de la Unidad, representantes de los excombatientes y la Misión podría ayudar a mejorar el análisis y la respuesta a la violencia contra excombatientes.

99. Sigue siendo prioritario asegurar la sostenibilidad del proceso de reincorporación y es esencial garantizar el acceso de los excombatientes a medios de vida. El acceso a la tierra es fundamental para la sostenibilidad de los proyectos productivos, dado que la mayoría de ellos están relacionados con la agricultura y la ganadería. Por lo tanto, insto a las partes a que aceleren la aprobación de proyectos productivos para que, a finales de este año, la gran mayoría de los excombatientes participen en actividades de generación de ingresos. Asimismo, celebro los avances logrados por el Gobierno para facilitar el acceso de los excombatientes a tierras para proyectos productivos, así como para la consolidación de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación. Si se avanzara con más rapidez, podríamos ver muchos más resultados en los próximos meses. Adicionalmente, la sostenibilidad a largo plazo del proceso de reincorporación se fortalecería con los esfuerzos de las administraciones locales para incluir estos espacios en sus municipios, con el apoyo de entidades nacionales.

100. Pese a los avances en la construcción de proyectos de vivienda en antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación, los plazos y la financiación siguen planteando un desafío. Este y otros asuntos relacionados con la vivienda podrían abordarse fortaleciendo el diálogo a nivel técnico entre los diferentes actores pertinentes, entre otras cosas mediante la creación de una mesa técnica de vivienda dentro del Consejo Nacional de Reincorporación.

101. Los excombatientes que viven fuera de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación enfrentan problemas específicos, que van desde un acceso insuficiente a servicios hasta graves problemas de seguridad. Existe un consenso cada vez mayor sobre la necesidad de desarrollar soluciones que se ajusten a sus dificultades. Aliento al Gobierno a que actúe de acuerdo con los llamados de la Procuraduría General en este sentido. La falta de medidas específicas sobre proyectos productivos y viviendas para excombatientes de origen étnico sigue dificultando su reincorporación y obstaculizando su acceso a los beneficios del Acuerdo Final. Pido

una vez más al Consejo Nacional de Reincorporación que tenga en cuenta las recomendaciones de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos para abordar los problemas a los que se enfrentan los excombatientes de origen indígena y afrocolombiano.

102. La celebración de la primera de las siete sesiones territoriales del Consejo Nacional de Reincorporación acordadas por el Presidente Duque y los excombatientes de las FARC-EP el pasado mes de noviembre, que se llevó a cabo en Villavicencio, es un avance positivo. Confío en que las próximas reuniones también se planeen y se lleven a cabo con la participación significativa de todas las partes interesadas, incluidos representantes de excombatientes de dentro y fuera de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación, y que conduzcan a la adopción de planes de trabajo para acelerar el proceso, con recursos y plazos claros para su implementación. A medida que el proceso vaya avanzando, la Misión de Verificación continuará trabajando con el diverso grupo de excombatientes acreditados, independientemente de su ubicación geográfica, tanto dentro como fuera del partido Comunes.

103. Para hacer realidad la promesa de una paz duradera es necesario consolidar una presencia integrada del Estado en todo el país. El Acuerdo Final creó mecanismos interrelacionados para que las instituciones del Estado puedan llegar a las comunidades de las regiones históricamente afectadas por la violencia y la pobreza, y abrió espacios para que estas comunidades se impliquen y participen en el diseño de soluciones que se ajusten a sus problemas. A este respecto, es fundamental finalizar las 13 hojas de ruta para la estabilización pendientes, tomando debidamente en consideración las prioridades identificadas por las comunidades, a fin de aprovechar los progresos alcanzados en la implementación de los PDET. También es necesario seguir avanzando en la adjudicación de tierras a los campesinos para cumplir el objetivo del Acuerdo Final de transformar el campo. Asimismo, para evitar la resiembra y la recaída en el ciclo de economías ilegales que alimentan la violencia es esencial hacer todos los esfuerzos posibles por asegurar que más familias que participan en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, que ha demostrado que merece ser protegido y desarrollado, tengan acceso a oportunidades productivas sostenibles. Es necesario dar pasos firmes en la implementación de los pilotos del Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios a fin de aprovechar al máximo las capacidades del Estado y de las comunidades para prevenir y responder a la inseguridad. Por último, también es fundamental implementar adecuadamente el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos para garantizar que estas puedan seguir desempeñando su vital función en los esfuerzos de construcción de la paz.

104. Acojo con beneplácito la decisión de las partes de prorrogar hasta el próximo año el mandato de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación. El diálogo sustantivo y constructivo entre ellas en el marco de la Comisión y de otros mecanismos fortalecerá la implementación de todo el Acuerdo Final en 2021 y las ayudará a diseñar soluciones conjuntas a problemas comunes. Con este espíritu, aliento a las partes a que lleguen a un consenso respecto al Sistema Nacional de Reincorporación a medida que el proceso vaya avanzando.

105. Además de las dificultades propias de la transición del conflicto a la paz, en los próximos meses Colombia estará inmersa en una campaña electoral que coincide con la compleja coyuntura causada por la pandemia de COVID-19. Estas circunstancias sin precedentes hacen necesario que todos los actores políticos y la sociedad colombiana en general recurran al diálogo y a medios democráticos para resolver sus diferencias si el país quiere mantener el hito logrado en 2018, cuando se llevaron a

cabo las elecciones más pacíficas e incluyentes en décadas. En este contexto, la adopción de la política de reconciliación, convivencia y no estigmatización puede resultar esencial, y la convocatoria periódica y el trabajo eficaz de los consejos de paz y reconciliación a nivel nacional, regional y local también pueden ser decisivos para implementar pactos políticos y fomentar un clima de confianza y tolerancia en medio de la creciente polarización.

106. Este año 2021 será decisivo para la labor del sistema de justicia transicional de Colombia. Me alientan los avances logrados en el esclarecimiento de capítulos dolorosos del conflicto armado. Para que el sistema tenga éxito en la defensa de los derechos de las víctimas y en sentar las bases de la reconciliación, es necesario que excombatientes, miembros de la Fuerza Pública y terceros en el conflicto proporcionen un relato exhaustivo y veraz de los crímenes cometidos, reconozcan sus responsabilidades y contribuyan a la reparación. También es esencial que todos los actores respeten la autonomía e independencia de la Jurisdicción Especial para la Paz para que esta pueda desarrollar su labor, y que quienes puedan aportar información sobre el paradero de las personas desaparecidas colaboren con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. Mientras la Comisión de la Verdad trabaja incansablemente en su informe final, también es vital que la sociedad colombiana le brinde todo su respaldo. Reitero el firme apoyo de las Naciones Unidas a los tres componentes del Sistema Integral, especialmente ahora que no solo se enfrentan a los desafíos propios de sus complejos mandatos, sino también a las acciones de actores armados ilegales que obstaculizan su esencial labor, las cuales condeno en los términos más enérgicos.

107. En las sociedades que están saliendo de un conflicto, las perspectivas de una paz sostenible y duradera dependen de la solidez de los logros alcanzados en las primeras etapas de la transición. A finales de este año habrá transcurrido un tercio del plazo previsto para la implementación integral del Acuerdo Final. Con el compromiso de las partes, la activa participación de la sociedad colombiana y el firme apoyo de la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, confío en que los cimientos del proceso de paz colombiano serán lo suficientemente sólidos para resistir los desafíos.

108. En conclusión, aprovecho esta oportunidad para reconocer la incansable dedicación de todos los miembros de la Misión de Verificación, bajo el liderazgo de mi Representante Especial, durante este período sumamente complejo.